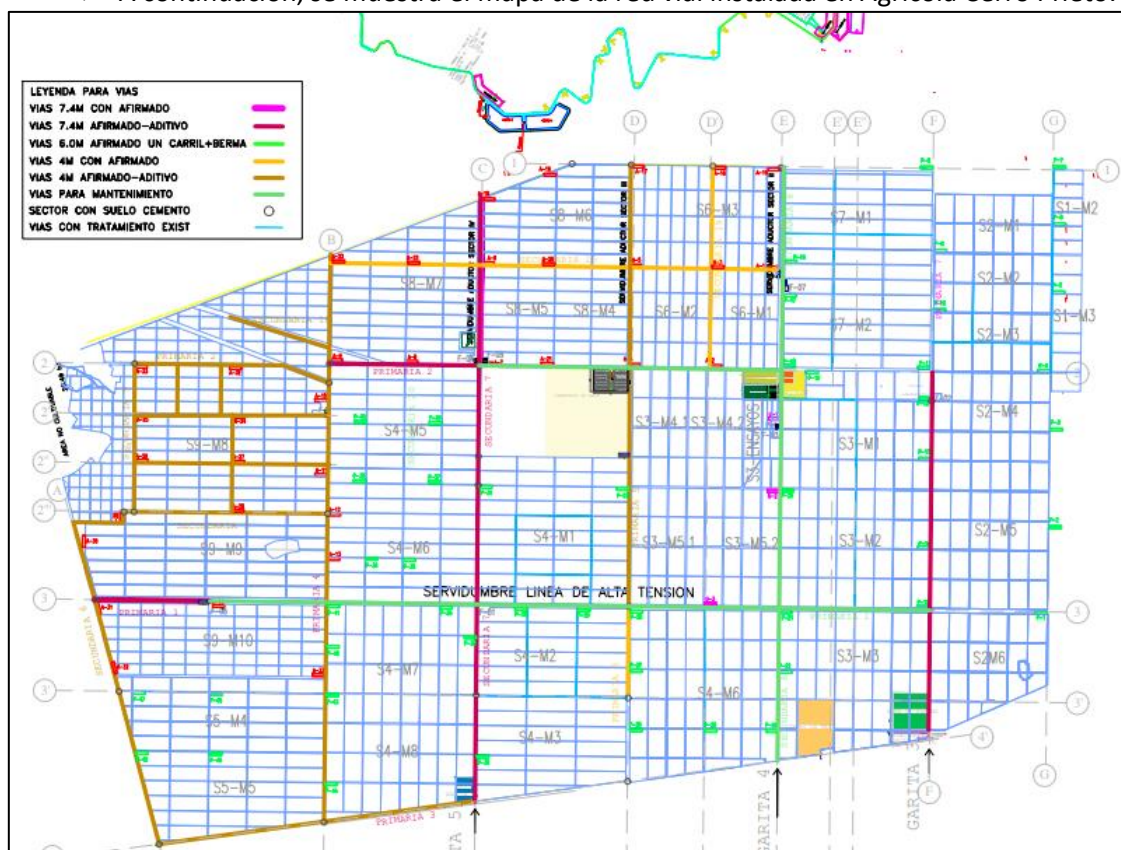


- **SOBRE EL ÁREA DE RED VIAL**

- El área de red vial se ha constituido para gestionar y ejecutar obras de construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de la infraestructura vial de Agrícola Cerro Prieto, con la finalidad de mejorar la eficiencia, eficacia y seguridad; en los traslados realizados por las diversas unidades de transporte sobre dicha red vial.
- Por ello, el área ha desarrollado la presente política con el objetivo de dar a conocer a todos los involucrados, los lineamientos que permitan el adecuado reconocimiento y cuidado de la red vial instalada en Agrícola Cerro Prieto.

- **MAPA DE LA RED VIAL DE AGRÍCOLA CERRO PRIETO**

- A continuación, se muestra el mapa de la red vial instalada en Agrícola Cerro Prieto.




Para ver más a detalle el mapa, hacer click sobre el ícono de PDF



Plano red vial.pdf

- **LINEAMIENTOS GENERALES:**

	POLÍTICA	Código: O-TRP.002 Versión: 01 Fecha: 23/05/2022
	LINEAMIENTOS SOBRE LA GESTIÓN DE LA RED VÍAL	

- El área de Red Vial informará oportunamente mediante los canales respectivos sobre cualquier obra a realizarse en las vías de Agrícola Cerro Prieto.
- Toda obra o proyecto gestionado por alguna área que se realice en las inmediaciones de la red vial de Agrícola Cerro Prieto (**ver mapa**) y/o que pueda afectar dicha infraestructura, debe ser previamente informada al jefe de Transporte y Flota, así como al Coordinador de Red Vial para evaluar el posible impacto.
- Así mismo si algún área identifica daños en la infraestructura vial, también debe notificar al jefe de Transporte y Flota, así como al Coordinador de Red Vial.
- Finalmente, en caso de realizase obras o proyectos que dañen la infraestructura vial y que estos no hayan sido informados oportunamente al jefe de Transporte y Flota y al Coordinador de Red Vial; el área encargada de la obra o proyecto deberá responsabilizarse de la reparación de las vías, según el informe de daños emitido por el área de Red Vial.



ALFREDO LIRA CHIRIF
Gerente General
DNI: 08271748